

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**

**NIT: 805.021.222-9**

**CERTIFICA**

Que, ACAR SEGUROS LTDA, identificado con NIT No. 900.657.981-5, estuvo vinculado a TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. mediante contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2019 como Operador Logístico, en los términos que se relaciona a continuación:

**Contrato No: 001 de 2019.**

**Objeto:** El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a prestar y garantizar el servicio de operador logístico, obligándose a realizar actividades de operador logístico para prestar los servicios de Suministro de Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil contractual y extracontractual, Soat, Pólizas todo riesgo, Seguros de vida, Dotación, Transporte, Alojamiento, Alimentación, Servicio de Catering y eventos y Servicio de Agente de Turismo, según la programación y necesidad del CONTRATANTE, bajo la modalidad de monto agotable.

**Obligaciones del contratista:** 1. Cumplir con las condiciones técnicas requeridas por el CONTRATANTE, sin que se modifiquen sus características, salvo autorización expresa de este. 2. Realizar las actividades como operador logístico en los servicios de alojamiento, alimentación y transporte, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas requeridas por el contratante. 3. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento, alimentación y transporte, dentro de los estándares de calidad y de seguridad para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los beneficiarios; cumpliendo con todo lo establecido frente a este tipo de servicios (normas de higiene, salubridad, logística y derechos reserva). 4. El CONTRATISTA contará con personal debidamente identificado y uniformado, y con pleno cumplimiento de la norma sanitaria, tanto para la elaboración, manipulación, traslado de los alimentos como para entregar y/o servir en el lugar indicado. 5. Suministrar los productos en la cantidad, calidad, volumen y pesos exigidos y contar con el personal para atender los requerimientos del CONTRATANTE. 6. Contar con la debida disponibilidad de los bienes y servicios a contratar para atender las solicitudes del CONTRATANTE en un máximo de 4 horas. 7. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al CONTRATANTE y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan efectuar la adecuada ejecución del CONTRATO. 8. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los servicios del objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sea suscritas por todas las personas que hayan intervenido. 9. Prestar el servicio con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del presente contrato. 10. Correr con los gastos de transporte. 11. Mantener al día el pago de seguridad social. 12. Tener los documentos de los vehículos vigentes. 13. Cumplir de manera efectiva el servicio contratado. 14. Poner a disposición el CONTRATANTE los vehículos para la prestación de los servicios dependiendo de la demanda de los mismos. 15. Notificar a CONTRATANTE en el caso de presentarse algún tipo de novedad de salud relacionada con COVID-19 con personal del CONTRATISTA que haya tenido relación con los servicios prestados para el CONTRATANTE. 16. Cumplir con el diligenciamiento de los soportes de la prestación del servicio suministrados por EL CONTRATANTE 17. Disponibilidad para la atención de

capacitaciones que tengan relación con el objeto del contrato, establecidas por el CONTRATANTE.

18. Cumplir con todas las condiciones higiénicas sanitarias desde el proceso de producción, manipulación, transporte, presentación, de servir persona a persona y durante el catering (cuando este sea requerido), determinados en la Resolución 2674 de 2.013; para lo cual deberá contar con el personal capacitado e idóneo para tal fin y contar con establecimiento, centro de abastecimiento o instalaciones de producción en concordancia con la norma, al igual que contará como mínimo con siete (07) vehículo para el transporte destinado exclusivamente al transporte de alimentos, que deberá contar con los requisitos antes descritos.

19. Transportar los distintos elementos de trabajo o los que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones y objetivos del CONTRATANTE, entre estos el kit de carreteras, kit de herramienta básica entre otras.

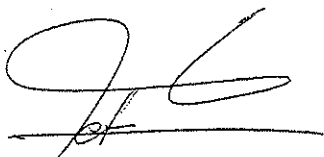
20. Contar con vehículos de reemplazo y personal calificado con el fin de atender circunstancias apremiantes, de fuerza mayor o caso fortuito por las cuales llegaren a estar imposibilitados para la prestación del servicio.

**Valor Total del Contrato:** \$ 348.906.000

**Fecha de Iniciación:** 2 de enero de 2019

**Fecha de Terminación:** 30 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se firma en Cali a los 30 días del mes de diciembre del año 2023.



**LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**  
**NIT: 805.021.222-9**